



En desacato, AMLO, Delgado y otros: TEPJF

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

LA SALA Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que diversos funcionarios, desde el Presidente Andrés Manuel López Obrador, hasta el vocero de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez, así como alcaldes de Morena, legisladores y el dirigente nacional del partido, Mario Delgado, incurrieron en faltas en torno a la propaganda durante el pasado proceso de la revocación de mandato.

En sesión pública, los magistrados electorales de esta sala, Rubén Lara Patrón, Gabriela Villafuerte Coello y Luis Espíndola Morales, resolvieron un paquete de asuntos relacionados con la revocación de mandato, en los que el señalamiento principal fue por la realización de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la promoción personalizada de la imagen del Presidente de la República.

Los magistrados electorales concluyeron que fue indebida la propaganda que realizó el Gobierno de México en sus redes sociales a través de infografías, con las que, además, tanto el Presidente como el vocero de la Presidencia incumplieron la medida cautelar que previamente ordenó la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se instruyó que se diera vista al Órgano Interno de Control

de la Presidencia de la República.

También determinó que el líder nacional de Morena, Mario Delgado, hizo publicaciones en Facebook para promover y alentar la participación en la revocación de mandato, lo que es prohibido para los partidos, que además contenían una línea discursiva para posicionar un antagonismo entre las consejerías del INE y la ciudadanía.

Por ello, se determinó imponer una multa por 28 mil 826 pesos para Delgado y otra sanción por 27 mil 732 pesos para Morena, así como dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE sobre el uso de los recursos que se usaron para dichos videos y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

o el dato

El **TEPJF** determinó que la senadora de Morena Lucía Meza promovió indebidamente la figura del Presidente de la República, por lo que dio vista a la Contraloría de la Cámara Alta.

HICIERON propaganda indebida durante revocación, resuelve Sala Regional; a líder de Morena, multa de 29mp

Mil
732 pesos

tendrá que pagar
Morena de multa